

REQUISITOS CURSOS OS.10 CONSERJES Y GUARDIAS DE SEGURIDAD

Inscripción en forma Particular

- Fotocopia cédula de identidad por ambos lados vigente (En el caso de extranjeros debe indicar que tiene permanencia definitiva).
- Certificado original de antecedentes personales para fines especiales (vigencia 30 días).
- Certificado de antecedentes comerciales de empresas Dicom Equifax, Boletín Comercial, SIIA, Informes Maat (vigencia 30 días, su contenido no es impedimento para la realización de la capacitación).
- Fotocopia legalizada ante notario del certificado de estudio **educación media completa aprobada** (si lo descarga desde por internet no es necesario legalizarlo <https://certificados.mineduc.cl/certificados-web/mvc/home/index?landingHome=estudios>)
- Declaración jurada del alumno ante notario certificando que no ha sido sancionado en conductas punibles (Solicitar a Edsi o descargar desde web).
- Certificado médico simple con nombre, Rut, firma y timbre del médico, indicando que está apto físicamente para hacer el curso OS.10 (no requiere exámenes).
- Certificado médico psíquico, emitido por un psiquiatra o psicólogo, con nombre completo, Rut, firma y timbre del especialista, indicando que está apto psíquicamente para hacer el curso OS.10 y no presenta problemas ni alteraciones en lo relacionado al control de impulsos (Para evaluar el control de impulsos el especialista realizara un test, el resultado y/o evaluación de este debe ser adjuntado al certificado médico).

Importante:

- ❖ En el caso de ambos certificados médicos, los especialistas deben encontrarse registrados en el Minsal <https://rnpi.superdesalud.gob.cl/>
- ❖ Para la declaración ante notario se consideran conductas punibles, las siguientes faltas:
D/S 400, Ley N°17.798, Ley N°20.000, Ley N°18.314, Ley N°19.913, D/S N°890 año 1975, Ley N°12.927, sobre seguridad del estado y Ley N°20.066 violencia intrafamiliar y crimen organizado.
Haber dejado de pertenecer a las FF.AA, orden y seguridad, gendarmería de Chile, por sanciones o medidas disciplinarias.
Haber ejercido funciones de control o fiscalización en entidades, en los últimos 6 meses desde la solicitud de autorización.
Haber sido sancionado conforme a la Ley N°19.327, de derechos y deberes en los espectáculos de fútbol profesional.

Para inscripciones a través de su empleador, además deben presentar:

- Fotocopia Contrato de Trabajo firmada por ambas partes.
- Fotocopia del seguro de vida por Muerte (75 UTM por trabajador).
- En caso de tener antecedentes comerciales, la empresa debe presentar un certificado ante notario indicando que esto no perjudica para que el trabajador pueda ejercer su labor.